

**RESOLUCIÓN No. 548 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010**

**NOVEDADES DE EGRESO**

Mediante la cual se efectúan las novedades de **Egreso** presentadas en el Proyecto 1218, "Entrega de Subsidio Económico Tipo C para las personas mayores de la Localidad de Engativá".

Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C.

**LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA,**

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acto administrativo fueron egresadas las siguientes personas mayores, del proyecto 1218 "Entrega de Subsidio Económico Tipo C para las personas mayores de la Localidad de Engativá". Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES
1	41.741.983	MATIZ SANABRIA	MYRIAM CONSUELO
2	19.352.881	CEPEDA JIMENEZ	PEDRO
3	23.425.267	GARZON DE ALFONSO	EVIDALIA
4	26.021.373	HOYOS MEZA	LUZ MARINA
5	28.775.418	OSORIO VDA DE SUAREZ	MARIA EMMA
6	17.070.146	RODRIGUEZ	ALVARO
7	3.011.702	PEREZ FORERO	PEDRO ELIAS
8	20.982.506	RUIZ DE MORENO	AYDA MARIA
9	41.574.690	SALINAS DE CASTILLO	MARIA AURORA
10	20.317.562	DIAZ PARADA	EMMA

Que de acuerdo a la validación realizada en el seguimiento de los participantes del Proyecto 1218 "Entrega de Subsidio Económico Tipo C para las personas mayores de la Localidad de Engativá". Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C, se evidencio que algunos incurrieron en las causas



de egreso No. 1, 4 y 5, establecidas normativamente por la resolución 0764 del 11 de julio de 2013, anexo-vigente del 20 de octubre de 2015, de la Secretaría Distrital de Integración Social:

CRITERIOS DE EGRESO	
<b>1</b>	<b>Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social</b>
2	Suministro de datos falsos por parte de la persona mayor o un integrante de su núcleo familiar.
3	Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.
<b>4</b>	<b>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</b>
<b>5</b>	<b>Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.</b>
6	Traslado a otro municipio
7	Traslado de localidad (Aplica únicamente para APOYO ECONÓMICO tipo C)
8	Persona mayor condenada por actividades ilícitas que se encuentre recluido en centro carcelario
9	Persona mayor que no cumple con la actualización de sus datos de ubicación, lo que dificulta la continuidad en el proceso de ingreso y la prestación del servicio social, en el marco de la gestión administrativa, respetando el debido proceso contenido en la ley 1437 del 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que conforme a lo anterior, en sesión del 20 de Octubre de 2016, el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez de la Localidad de Engativá, estudió las novedades de Egreso, presentadas en el Proyecto 1218 "Entrega de Subsidio Económico Tipo C para las personas mayores de la Localidad de Engativá". Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C, en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación, los cuales se presentan por la causal de egreso relacionada:

No.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO
1	41.741.983	MATIZ SANABRIA	MYRIAM CONSUELO	Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
2	19.352.881	CEPEDA JIMENEZ	PEDRO	Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
3	23.425.267	GARZON DE ALFONSO	EVIDALIA	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social.
4	26.021.373	HOYOS MEZA	LUZ MARINA	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social.
5	28.775.418	OSORIO VDA DE SUAREZ	MARIA EMMA	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social.
6	17.070.146	RODRIGUEZ	ALVARO	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social.



7	3.011.702	PEREZ FORERO	PEDRO ELIAS	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social.
8	20.982.506	RUIZ DE MORENO	AYDA MARIA	Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
9	41.574.690	SALINAS DE CASTILLO	MARIA AURORA	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
10	20.317.562	DIAZ PARADA	EMMA	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.

Que revisadas las consideraciones el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez de la Localidad de Engativá, se acogen las recomendaciones efectuadas para EGRESO en los casos mencionados anteriormente.


Que en el acta del Comité No. 11 del 20 de Octubre de 2016 el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez de la Localidad de Engativá se incorporaron los soportes documentales de cada novedad descrita anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **EGRESO** de las personas mayores participantes del Proyecto 1218 "Entrega de Subsidio Económico Tipo C para las personas mayores de la Localidad de Engativá". Componente: "APOYO ECONÓMICO TIPO C.", que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

Myriam Consuelo Matiz Sanabria CC. 41.741.983, Pedro Cepeda Jiménez CC. 19.352.881, Evidalia Garzón De Alfonso CC. 23.425.267, Luz Marina Hoyos Meza CC. 26.021.373, María Emma Osorio Vda. De Suarez CC. 28.775.418, Álvaro Rodríguez CC. 17.070.146, Pedro Elías Pérez Forero CC. 3.011.702, Ayda María Ruiz De Moreno CC. 20.982.506, María Aurora Salinas De Castillo CC. 41.574.690 y Emma Díaz Parada CC. 20.317.562.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código. 



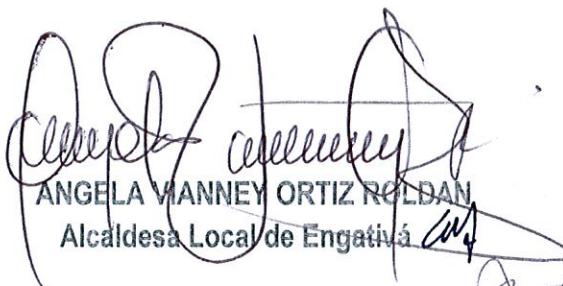
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Engativá

~~ARTICULO TERCERO:~~ Contra el presente acto procede el recurso de reposición para cada caso en particular, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Este acto rige a partir de la fecha y queda en firme a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Octubre del año 2016

  
ANGELA VANNEY ORTIZ ROLDAN  
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Carlos Andrés Duque Niño – Técnico de Apoyo, Oficina Persona Mayor.

Revisó: Julianna Carolina Forero Saavedra – Coordinadora oficina Persona Mayor.

Aprobó: Rodolfo Morales Pérez – Coordinador Administrativo y Financiero.

